



**PLAN TERRITORIAL
SECTORIAL DE LA
ENERGÍA EÓLICA
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL
PAÍS VASCO**

**Aprobación
definitiva**

**PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA ENERGÍA
EÓLICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS
VASCO**

APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESENTACIÓN

La planificación territorial y sectorial de la energía en la Comunidad Autónoma del País Vasco, contenida básicamente en el Plan 3E-2005 y en las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, apuestan, siguiendo la tendencia europea, por el aprovechamiento máximo de los recursos renovables, por el incremento de la tasa de autoabastecimiento energético y por la utilización de energías limpias que coadyuven a la reducción de las emisiones atmosféricas totales y específicas de los contaminantes.

En este marco, y a la vista de las ventajas energéticas, socioeconómicas y medioambientales que el aprovechamiento de la energía eólica supone, y que son analizadas de un modo más pormenorizado en el documento que se presenta, y teniendo en cuenta también la situación actual de desarrollo de este tipo de energía, no cabe duda que la implantación de parques eólicos resulta especialmente justificada.

Esto supondrá, además de un apoyo importante para el logro de aquellos objetivos, retos y desafíos de futuro de carácter energético y medioambiental planteados en la planificación sectorial y territorial, una importante contribución para el desarrollo tecnológico e industrial de muchas empresas del País Vasco, que ocupan ya posiciones importantes en el mercado de productos y servicios relacionados con la energía eólica, con el consiguiente favorecimiento de la generación de empleo.

A pesar de todo lo expuesto, no cabe duda, que la implantación de parques eólicos en Euskadi puede tener una incidencia territorial importante y afectar notablemente al medio natural y al entorno del lugar donde aquellos se ubiquen lo que conlleva que el presente Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica se manifieste como un instrumento útil y necesario para la fijación de pautas y criterios orientadores, tanto para la administración como para los particulares, en la selección de los emplazamientos más idóneos para el aprovechamiento de este recurso natural y en definitiva para la búsqueda del mejor acomodo territorial de los parques eólicos, dentro de la ordenación vigente resultante de las Directrices de Ordenación del Territorio.

En otras palabras, el Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica pretende que la implantación de parques eólicos en Euskadi sea una realidad que posibilite aprovechar al máximo el recurso eólico disponible, sin que ello vaya en detrimento del respeto debido al medio natural y cultural; para lo cual aporta criterios, directrices y

normas básicas que sirvan de pauta y orientación en la selección de emplazamientos, en el establecimiento de las medidas correctoras del impacto ambiental y en la propia ejecución de los parques. Por otro lado, ha seleccionado, partiendo de los que considera emplazamientos potenciales o teóricos aquellos que se consideran mas idóneos desde el punto de vista combinado energético-económico y medioambiental.

La gran importancia que para la Comunidad Autónoma tiene la creación de una infraestructura para el aprovechamiento de este recurso energético, natural, renovable y autóctono debe pues coordinarse con otros intereses, igualmente dignos de protección, como el medioambiental o cultural, así como con la necesidad antes citada de que, como otras planificaciones sectoriales, quede enmarcada dentro de una política global de ordenación del territorio como exige la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco.

El Plan Territorial Sectorial que se presenta en este documento facilitará, sin duda, en el marco de esa coordinación de intereses, la instalación de parques eólicos y la integración en la ordenación del territorio de la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos energéticos previstos de 175 MW al 2005, con pleno respeto a los elementos culturales o medioambientales propios de nuestra Comunidad Autónoma.

Y este y no otro es su principal objetivo.

Josu Jon Imaz San Miguel

CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO